



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 1817 /
EDUCACION

VALLENAR, 29 JUN. 2016

VISTOS

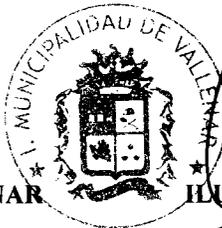
- 1.- Memo N° 55 con fecha 23 de junio del 2016, enviado desde Tesorería DAEM a Jefe Finanzas DAEM.
- 2.- Disponibilidad presupuestaria Fondo Educación 2016, y la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinador y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

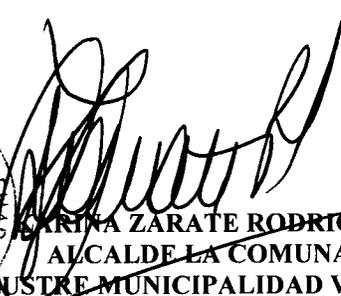
DECRETO

- 1.- Procédase a realizar dos transferencias bancarias, por única vez y a modo de reversa bancaria, desde la Cta. Cte. N° 6294817-5 Fdos. SEP hacia la Cta. Cte. N° 196018-0 Fdo. Educación, por un monto de \$18.897.- y \$112.800.-, según indica el Memo N° 55 con fecha 23 de junio del 2016, enviado desde Encargado Tesorería DAEM a Jefe Finanzas ValLENAR.
- 2.- Déjese establecido que se realiza este procedimiento de reversa bancaria, por error involuntario al contabilizar y transferir dos pagos desde la Cta. Cte. N° 196018-0 Fdos. Educación, debiéndose haber procedido desde Fdos. SEP.
- 3.- Impútese el monto total del reintegro desde la cuenta contable IMV Fondos SE 111-03-09 disponible, según el monto anteriormente expuesto.
- 4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE LA COMUNA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD VALLENAR

Distribución

- Of. de Partes I.M.V.
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad DAEM I.M.V.
- Secretaria Finanzas DAEM /
KZA/NFR/OTV/CCL/gar.